



DECRETO N° 2963/

LAJA, octubre 11 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 10083, de SERVIU Bio Bio, de fecha 19/07/11.
- 2.-Memo N° 189, en que se solicita devolución de dineros 08/09/11.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar devolución de dineros correspondiente a pasajes a la ciudad de Los Ángeles.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** devolución de dineros por concepto de pasajes a la ciudad de Los Ángeles, con motivo de asistir a reuniones mensuales del SERVIU relacionadas con la Construcción de Viviendas Tipo, en la que participara personal de la EGIS Municipal.
- 2.-**ORDÉNESE** al departamento de Administración y Finanzas el pago correspondiente, previa presentación de pasajes, visados por la SECPLAN.
- 3.-**IMPÚTESE** los gastos que se originen el presente decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VFT/KSM/SMG/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- EGIS Municipal
- SECPLAN


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE